



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

La sanción de las ORDENANZAS (PREPARATORIAS) N° 16/22, 17/22 y 18/22, ocurrida en la Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a ----- celebrarse el día 23 de marzo de 2022 en las instalaciones de este H. Concejo Deliberante, a las 19:00 horas, a efectos de considerarse el siguiente:

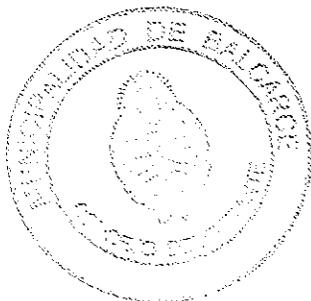
ORDEN DEL DÍA

1. (54/22) Autorización, reprogramación deudas municipal del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.
2. (62/22) Modificación artículo 46° de la Ordenanza N° 01/22 (Ordenanza Impositiva. Ejercicio 2022).
3. (64/22) Modificación artículo 53° de la Ordenanza N° 01/22 (Ordenanza Impositiva. Ejercicio 2022).
4. Designación de un (1) Concejales y un (1) Mayor Contribuyente para firmar el Acta de la Asamblea.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 14/22


SECRETARÍA HOJ




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE